

Administración Municipal

LEDIGOS

EDICTO

En sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021 el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente la **Ordenanza municipal reguladora del aprovechamiento agrícola en las fincas rústicas comunales del municipio de Ledigos (Palencia)**.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la ordenanza se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todas las personas interesadas puedan examinarla en las oficinas del ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento **<http://ledigos.es/>**.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ledigos, 13 de mayo de 2021.- El Alcalde, Juan Jesús Herrero Calvo.

1376

